



DECRETO N° 1599

NEUQUÉN, 04 D I C 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9851-M-09, originado en la Nota N° 107/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 0975/09 mediante el cual se aprobaron los parámetros y alcances para la realización de dicha evaluación y los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 512/09, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Nota s/n°, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de ----- Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, detalladas en

el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 512/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar las mismas en forma retroactiva al 01 de marzo de 2009, en los casos que corresponda; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 512/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 9851-M-09, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

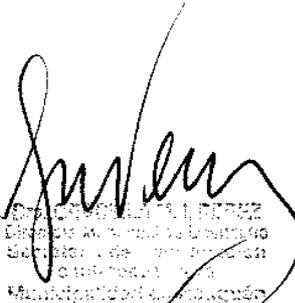
Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

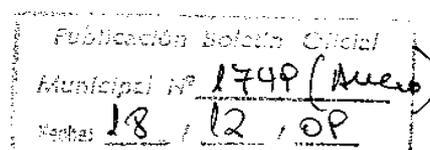
ARCHÍVESE.-

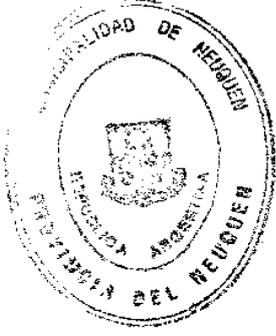
G.P.
ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
Municipalidad de Neuquén





Expte. OE N° 9851-M-09

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Legajo	Apellido y Nombre	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Categoría otorgada	Cat. Marzo
005562	BAEZA SERGIO DANIEL	020	21	57	021	021
006700	FERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ	018	17	58	019	019
005195	MARIÑO ROBERTO ANGEL	019	23	74	020	020

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE NEUQUÉN
CALLE 1250 Nº 1000 - CP 8300
TEL: (0293) 4222000 - FAX: (0293) 4222001
WWW.UDELNQUEN.EDU.AR